



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002-2021-GORE-ICA/GRSDGR

Ica, 30 de Diciembre de 2021

VISTO:

El informe técnico N° INFORME TECNICO N° 008- 2021 – SGGRD-GORE ICA/ERRCH, y demás documentos que forman parte de los sustentos de la presente Resolución, relacionados relacionados con la culminación de “ Implementación de Brigada para la Atención frente a Emergencias y Desastres”, realizado por la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, con la asistencia técnica de la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica, el mismo que fue ejecutado en forma semipresencial.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece como uno de los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres, el Principio de Participación, mencionando que, durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada;

Que, en el literal e) del artículo 8 de la norma antes citada, son objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), entre otros, la promoción de la participación de diferentes actores locales, de la sociedad civil y del sector privado en general, en la identificación de prioridades y el desarrollo de acciones subsidiarias pertinentes;

Que, en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, menciona la Legitimidad y naturaleza jurídica Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2016-GORE-ICA/GR, que adscribe, al Sistema Regional de Defensa Civil de Ica – SIREDECI, a los brigadistas que cumplan con el requisito establecido en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, para ser calificados como Brigadistas Voluntarios del Gobierno Regional de Ica.

Que, en este contexto el Gobierno Regional de Ica a través de la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, realizó el curso-taller de formación de Voluntarios en Emergencia y





Rehabilitación - 2021, con el objetivo de preparar a los brigadistas para responder oportuna y adecuadamente en caso de emergencias y desastres, a nivel de la jurisdicción de la región Ica.

Que, conforme a los documentos del visto, al haberse concluido la actividad de formación de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación – Brigadas para la Atención frente a Emergencia y Desastres, aprobada en el Plan Operativo Institucional 2021, resulta necesario expedir el acto Resolutivo de RECONOCIMIENTO a las cuatro (4) Brigadas de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, en mérito de haber aprobado la evaluación del curso-taller, encontrándose capacitados para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación ante una situación de emergencias y desastres que ocurra en la región Ica.

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACREDITAR Y RECONOCER, a partir de la fecha, a las cuatro (04) Brigadas de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el D.S. N° 048-2011-PCM.



Brigadas de búsqueda y rescate

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	CRUZ NEYRA , André Lewis	70798063
02	CHÁVEZ CAHUANA, Verónica Maile	72845250
03	TIPISMANA CÁCERES, Patricia Stefanny	71748147
04	RAMOS ANICAMA, Dayana Esmir	72370502
05	GONZALES REJAS, Grecia Carolina	77297095
06	CASTILLO ARAUJO, Angélica Mirelle	48191370
07	SANDOVAL AVILA, Joe Luis	10074152
08	TORRES PARIONA, Karla Yudith	70340297

Brigadas de primeros auxilios

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	GRIMALDO GAMONAL, Ana Katherine	72354108
02	MICHO MACHUCA, Adriana Hilda	73498891
03	CACERES RUPIRI, Esther Milpa	41284187
04	PECHO ECOS, Kenyo Arturo	71733463
05	PAREDES AVALOS, Roberto Kate	72169527
06	SARAVIA YATACO, Marycielo	70331640
07	PEREZ HERNANDEZ, Karla Fabiola	75055082



Gobierno Regional de Ica



Brigadas de evaluación de daños y análisis de necesidades - EDAN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	PEÑA GARCÍA, Eliana Rosa	70268439
02	CONTRERAS BUSTAMANTE, Jorge Luis	73234659
03	MIRANDA AJALCRIÑA, Jonel Alberto	40580192
04	PURILLA ANICAMA, Esmeralda Giannina	77700580
05	REJAS CÁCERES, Daniela Adriana	73995104
06	HUAPAYA QUISPE, Thalia Yennyfer	70449863
07	TOMAYLLA NAVARRO, Nube Luz	70378543
08	MEZA MORALES, Juan Christian	21551951

Brigadas de lucha contra incendios (Manejo de extintores)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	BASILIO ASTORAYME, Ruth Pamela	75416266
02	LUCANA QUISPE, Wilbert	48568860
03	PARIONA HUAMANI, Eusebia Tiolinda	21531773
04	REJAS JURADO, Jorge Luis	42810613
05	BERNAOLA LUIKEN, Judá David	71451165
06	ANTEZANA GUEVARA, Abigail Jemime Daniela	76583697
07	DIAZ GONZALES, Jorge Antonio	08219266

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a las cuatro (04) brigadas de la subgerencia de Gestión del Riesgo del Gobierno Regional de Ica, señalada en el artículo primero de la presente resolución, prestar servicios cuando sean requeridos por la secretaria técnica de la plataforma regional de defensa civil del Gobierno Regional de Ica, en casos de emergencias y desastres.

ARTICULO TERCERO. – DETERMINAR, que los miembros activos del cuerpo de brigadistas de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, podrán ser separados de la brigada en caso incurran en algún desacato a las ordenes en el marco de la emergencia o desastres, asimismo quienes cometan faltas a la moral y a las buenas costumbres, sancionándose de acuerdo al reglamento establecido.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los 30 integrantes del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (Brigadistas) de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, asimismo a la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica y demás instancias del gobierno regional para conocimiento.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER, que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD DEFENSA
NACIONAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CÉSAR EDUARDO GUILLÉN VÁSQUEZ
GERENTE